**Insumos para Consulta sobre las “Instituciones financieras de desarrollo y derechos humanos" 9 de febrero de 2023.**

**Reunión previa al 34º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas.**

**A. Instituciones financieras internacionales**

En primer lugar, se debe tener presente que, a nivel de Instituciones financieras internacionales, Chile es miembro de 4 bancos de desarrollo, cuyas relaciones estratégicas están a cargo del Ministerio de Hacienda:

1. **Banco Interamericano de Desarrollo (BID):** Su principal propósito es financiar proyectos viables de desarrollo económico, social e institucional, junto con promover la integración comercial regional en América Latina y el Caribe. Así, busca reducir la pobreza, luchar contra las desigualdades sociales y promover el desarrollo económico sostenible en la región.

En materia de cooperación técnica relativa al fortalecimiento de los derechos humanos, es posible destacar el diseño e implementación de una ruta crítica para la inclusión laboral de migrantes en Chile, el apoyo a la reintegración social y económica de gente liberada de prisión, y el fortalecimiento institucional del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género.

1. **Banco Mundial:** Con la misión de poner fin a la pobreza y promover la prosperidad compartida, esta institución cuenta con diversos productos y servicios, como instrumentos de financiamiento y servicios de asesoría y análisis. Uno de ellos es el Grupo del Banco Mundial llamado “*Human Rights, Inclusion and Empowerment (HRIE) Umbrella[[1]](#footnote-1)*”, que tiene como objetivo aumentar y fortalecer la comprensión y la aplicación de los principios de derechos humanos en todo el trabajo del Grupo.

Este Grupo se encarga del financiamiento de donaciones ejecutadas por el Banco centradas en los derechos humanos, la construcción de capacidades de las gerencias y el personal del Banco a través de capacitación en materia de derechos humanos, entre otras[[2]](#footnote-2).

1. **Development bank of Latin America (CAF**). Antiguamente conocido como Corporación Andina de Fomento, Chile fue uno de sus miembros fundadores, retirándose en 1977. En 2011, se promulgó un convenio entre el país y CAF que permite nuevamente el desarrollo de actividades entre ambos, y en junio de 2022 se firma un convenio de suscripción de acciones que le permitirá convertirse nuevamente en miembro pleno.

El CAF busca promover el desarrollo sostenible y la integración regional, apuntando a convertirse en un Banco verde y azul, como de la reactivación económica y social de la región. Para ello, realiza programas de intervención para la efectiva institucionalidad de los derechos humanos y ejecución de planes de acción a nivel local y nacional[[3]](#footnote-3).

Como iniciativa, es posible destacar la firma de un Memorándum de Entendimiento entre el CAF y la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la Organización de los Estados Americanos (CIM/OEA) para fortalecer lazos de cooperación y trabajar de manera coordinada para empujar la agenda de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres en la región.

1. **Banco Asiático de Inversión e Infraestructura** (BAII).Se trata de un organismo financiero internacional multilateral, con sede en Beijing, República Popular China. Chile se incorporó el 2 de julio de 2021, como el miembro N°87.

**B. Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas.**

La finalidad del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas es la implementación de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos (UNGPs), aprobados en 2001 por la Organización de las Naciones Unidas. Estos principios proporcionan una guía internacional para prevenir y abordar el riesgo de las repercusiones negativas sobre los derechos humanos que pueden tener las actividades empresariales a lo largo de toda su cadena de valor.

Asimismo, este Plan considera lo señalado por la Norma Internacional ISO 26000, que ofrece una guía en responsabilidad social y está diseñada para ser utilizada por organizaciones tanto del sector público como del privado. El tema Derechos Humanos en la ISO 26000, comprende asuntos como la debida diligencia, situaciones de riesgo para los derechos humanos, evitar la complicidad, discriminación y grupos vulnerables, derechos civiles y políticos, derechos económicos, sociales y culturales, y principios y derechos fundamentales en el trabajo.

El primer Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas (2017-2020) incluyó una acción que comprometió el Ministerio de Economía fomento y Turismo, referido a generar alianzas estratégicas con instituciones bancarias para facilitar el acceso a servicios financieros para cooperativas, cuyos proyectos integren un análisis actual y potencial de la contribución e impacto que el negocio pueda tener en los derechos humanos.

Y, si bien es cierto, en la segunda versión del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas 2022-2025 (PAN2) (en actual vigencia) no existen acciones comprometidas por las “Instituciones financieras de desarrollo” ni relativas a las mismas, dado que en el PAN2 no hubo empresas estatales ni privadas de dicha naturaleza que comprometieran acciones en materia de derechos humanos, es posible mencionar ciertas iniciativas que tienen relación con la información solicitada:

**1. Fortalecimiento del nexo público-privado para la promoción de la debida diligencia en materia de derechos humanos.**

Dentro del PAN2, la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, al año 2025, se dispuso como objetivo consolidar instancias de cooperación público-privadas en línea con y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas.

Esto, mediante capacitaciones dirigidas a la sociedad civil y empresas, relacionadas a incentivos públicos, como donaciones sociales y fondos concursables, que consideren contenidos vinculados a debida diligencia. Como acción a realizar, se encuentran el diseño e implementación de un plan de capacitación anual, y la evaluación de aquellas capacitaciones realizadas.

**2**. **Generación de capacidades en materia de derechos humanos en los sujetos obligados objeto de reporte según la Norma de Carácter General N° 461 (NCG N°461)[[4]](#footnote-4).**

Este objetivo del PAN2 busca la generación de capacidades en materia de derechos humanos en los sujetos obligados objeto de reporte según la Norma de Carácter General N° 461 en materia de Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos y su relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluyendo dicho contenido en talleres dirigidos a directivos y ejecutivos de pequeñas y medianas empresas.

Ello está a cargo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) al año 2023, y pretende cumplirlo mediante el diseño e implementación de un Programa de Formación anual, como la evaluación de las instancias de formación realizadas.

1. Esta iniciativa cuenta con el apoyo de Canadá, Finlandia, Alemania, Islandia, los Países Bajos, Noruega, Suecia y el Reino Unido, y tiene un presupuesto previsto de US$ 60 millones para un período de diez años. [↑](#footnote-ref-1)
2. Para mayor información, se recomienda visitar: https://www.worldbank.org/en/programs/humanrights [↑](#footnote-ref-2)
3. Para mayor información, se recomienda visitar: https://www.caf.com/es/temas/g/genero/derechos-humanos/ [↑](#footnote-ref-3)
4. La Norma de Carácter General N°461, que “*Modifica la estructura y contenido de la memoria anual de los emisores de valores y modifica y deroga normas que indica*” , publicada el 12 de noviembre de 2021 y emitida por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) busca dar respuesta a la creciente relevancia que ha adquirido, tanto a nivel nacional como internacional, la divulgación de información de las políticas, prácticas y metas que, en materia de medioambiente, social y de gobernanza (ASG), que han adoptado los emisores de valores; así como las muchas iniciativas internacionales que proponen medidas para avanzar hacia un desarrollo económico sostenible. [↑](#footnote-ref-4)